

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Urbanismo y Arquitectura

Anuncio

Expediente: 15/20.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2021, acordó aprobar inicialmente el “estudio de detalle en parcelas 5.3.8 y 5.3.9 de la UE-1 del Sector 1 del SUNS.A-3 del PGOU de Vélez-Málaga” (expediente 15/20), sometiendo el mismo a información pública durante el plazo de veinte días mediante la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público durante dicho plazo, con el resumen ejecutivo previsto en el artículo 25 del TRLS/15 y 19.3 de la LOUA, en la página web del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga (<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=urbanismo-infraestructuras-operativos&id=313>), con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Resumen ejecutivo

(Artículo 25.3 RDL 7/2015)

1. *Ámbito*

Los solares objeto de tramitación tienen referencia catastral

5.3.8	7048108UF9674N0001EQ	34179
5.3.9	7048109UF9674N0001SQ	34180

Inscritas en el Registro de la Propiedad número tres de Vélez-Málaga.

PARCELA	FINCA NÚM.	TOMO	LIBRO	FOLIO
5.3.8	34179	1553	545	178
5.3.9	34180	1553	545	181

Según plan parcial Sector 1 SUNP.A-3 “Torrejaral” PGOU/96 de Vélez-Málaga, son parcelas 5.3.8 y 5.3.9.

Según medición actualizada poseen una superficie de $191,61 + 2.911,18 = 3.102,79$ m² encontrándose libres de edificación.



2. *Objetivos*

La ordenación volumétrica planteada es afín a la establecida en el plan parcial para el resto de las manzanas, acotada por las determinaciones de la ordenanza aplicable:

- Se establecen piezas edificables de longitud y separación ajustada a normativa.
- Aproximar la implantación del aprovechamiento asignado.
- Aproximar la implantación topográfica según ordenanza.

Vélez-Málaga, 20 de abril de 2021.

El Alcalde, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

4578/2021